

Asunto: respuesta a la queja de la audiencia

San Jacinto Amilpas, Oax., a 12 de agosto de 2019

PRESENTE

En atención a la queja que envió a la Defensoría de las Audiencias de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV) respecto a la transmisión de la Guelaguetza que la CORTV realizó el 22 de julio del año en curso, señalando lo siguiente: “La manera de las tomas de los bailes no permite ser apreciable para el espectador. Es molesto”.

Le informo que la Defensoría canalizó su queja a la Dirección General de la CORTV mediante el oficio DA/97/2019, derivado de ello la Dirección de Televisión le proporciona la respuesta a través del oficio CORTV/DTV/703/2019 en los siguientes términos.

Esta Dirección considera ambiguo, el planteamiento de la audiencia, puesto que no da elementos para saber específicamente su molestia, no obstante, es importante señalar que para la presente Guelaguetza se utilizaron un total de 8 cámaras instaladas en el interior del Auditorio. Quien define las tomas es el director de cámaras; se designaron directores de cámaras distintos para cada una de las cuatro emisiones. Debo señalar que la dirección de cámaras se encarga de hacer las pruebas de emisión con cada uno de los camarógrafos y tiene la función de “contar la historia”, buscando a través de su selección de imágenes mostrar al telespectador el espectáculo que se transmite en vivo, al ser su interpretación queda esta responsabilidad en un criterio personal de la composición estética de la narrativa. Por lo que es de suma importancia entender que al ser un tema que cae en el terreno de la apreciación personal queda sometida al terreno de la subjetividad (a algunos les gustará más ver detalles de los vestidos, rostros, mientras que otros desearan ver tomas abiertas de larga duración que permitan ver más las evoluciones coreográficas o incluso algunos considerarán pertinente apreciar más las reacciones del público). Sin embargo esta Dirección de televisión tomará nota de esta queja y la expondrá ante las personas involucradas para la mejora constante.

Con base en su solicitud y en la explicación de la Dirección de Televisión de la CORTV, la Defensoría le remite la siguiente respuesta con fundamento en el artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión: las audiencias de la CORTV tienen derecho a recibir contenidos audiovisuales de calidad, presentar quejas ante la Defensoría sobre los programas transmitidos y recibir una respuesta oportuna por parte del medio de comunicación, de acuerdo con los artículos 5 y 7 de los Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias.

Por lo tanto es necesario que los televidentes se informen y participen para conocer y exigir sus derechos, pues a medida que proporcionen datos concretos y suficientes sobre el programa que consideran vulneró sus derechos, la Defensoría tendrá mayores elementos para realizar su proceso de investigación y hacer valer los derechos de las audiencias ante el concesionario; sin embargo también es importante que las diferentes áreas y direcciones de la CORTV trabajen de manera colaborativa en el proceso de alfabetización de las audiencias para que éstas sean cada

vez más activas, críticas y específicas en los comentarios, quejas y observaciones que envían a la Defensoría. En general, la CORTV debe recibir, atender y responder todas las solicitudes de sus televidentes y radioescuchas, pues el primer paso para garantizar los derechos de las audiencias es conocer sus opiniones.

Finalmente, le informo que el presente oficio será publicado en la página web de la CORTV dentro del plazo de 1 día hábil, de conformidad con el artículo 37 de los Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias, sin embargo sus datos personales serán protegidos y no serán difundidos sin su consentimiento.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Dra. Ana María Márquez Andrés
Defensora de las Audiencias de la CORTV

C.c.p. Mtro. Francisco Alejandro Leyva Aguilar. Director General. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtro. Jesús Arellano Hernández, Director de Televisión. Para su conocimiento.
C.c.p. Expediente.